



Resolución De Alcaldía N°238-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°389-2024-GM/MDCG, emitido por la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Reconocimiento a la Junta Directiva de la Asociación de VIVIENDA LOS LAURELES, DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 111, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se establece que: "Los vecinos de una jurisdicción municipal, pueden ejercer su derecho de participación vecinal, en la municipalidad de su distrito mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el numeral 9 del artículo 14° de la misma normal, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda:

Que, mediante de Expediente Administrativo N°4135 de fecha 03 de octubre del 2024, el señor VICTOR ALAN HIDALGO GUIZADO - en su condición de PRESIDENTE DE LA ASOCIACION VIVIENDA LOS LAURELES, con OFICIO N°003/AVLL-2024/VAHG, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de la nueva Junta Directiva de la Asociación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de Vivienda Los Laureles, para la cual adjuntando los siguientes documentos: i) Copia de Inscripción de Registros de Personas Jurídicas- Libro de Asociaciones , ii) Copia de DNI , de los integrantes de la nueva Junta Directiva , iii) Oficio de reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda los Laureles, quedando conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: HIDALGO GUIZADO VICTOR ALAN	DNI N°41956399
VICEPRESIDENTE: FASABI RENGIFO WAGNER	DNI N°23017961
TESORERA: DIAZ SILVA LASTENIA	DNI N°23020201
SECRETARIA: CARRILLO ROJAS EVA MARLENE	DNIN°42716994
VOCAL 1: PISCO TUANAMA GUIDO	DNI N°22997029
VOCAL 2: CAJAS TRUJILLO DOLORA	DNI N°23009813
FISCAL: TORRES GONZALES ARLENE	DNI N°00055282

Que, mediante el INFORME N°871-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 09 de octubre del 2024, emitido por la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, mediante el cual solicita reconocimiento mediante acto resolutivo al Consejo Directivo de la Asociación VIVIENDA LOS LAURELES, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, e indica dentro de sus conclusiones "... solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del Consejo Directivo de la AA. VV. LOS LAURELES, Distrito de Castillo Grande , Provincia de Leoncio Prado ,Departamento de Huánuco (...)", por cumplir con los requisitos necesarios para su Reconocimiento, para el desarrollo de sus funciones como tal;

Que, de conformidad al documento de visto y estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -RECONOCER, a la JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION VIVIENDA LOS LAURELES, ubicado en el DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, la misma que está conformada por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS LAURELES			
ÍTEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	VICTOR ALAN HIDALGO GUIZADO	41956399
2	VICEPRESIDENTE	WAGNER FASABI RENGIFO	23017961





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



3	TESORERA	LASTENIA DIAZ SILVA	23020201
4	SECRETARIA	EVA MARLENE CARRILLO ROJAS	42716994
5	VOCAL 1	GUIDO PISCO TUANAMA	22997029
6	VOCAL 2	DOLORA CAJAS TRUJILLO	23009813
7	FISCAL	ARLENE TORRES GONZALES	00055282

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y demás áreas pertinentes, el CUMPLIMIENTO del presente acto administrativo; notificándose a quien corresponda para los demás fines, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCC